

I MUNICIPAL DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 037

CASTRO, 8 DE ENERO DEL 2014

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando N° 2 de fecha 08.1.2014 de la Unidad de Desarrollo Económico Local , la sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977 que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la ley N° 18.695.Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- CALIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Municipal **SR. HECTOR CARIPAN SANZANA**; honorario, por el mes de **ENERO** del 2014, en horario de lunes a viernes 17:33 a 21:33 hrs. Sábado y Domingo de 9:00 a 20:00 hrs. como encargado de Oficina de Turismo, para el cumplimiento de metas propuestas por el municipio.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANQUESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

Depto Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesado-Arch."13".